

RESOLUCIÓN NÚMERO 8142 DE 2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital N° 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU N°s 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional N° 1083 de 2015 dispone:

*“**Descanso compensado.** Al empleado público se le podrá otorgar **descanso compensado** para semana santa y **festividades de fin de año**, siempre y cuando **haya compensado** el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*

La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal” (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Que en desarrollo de la anterior disposición, el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU expidió la Circular N° 23 el 17 de agosto de 2022, por la cual se establecieron los turnos para el disfrute del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022 así como se dispuso la forma de compensación del tiempo por parte de los servidores públicos de la Entidad.

Que de acuerdo con la precitada Circular, el señor **WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.531.517, titular del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL - OCIT** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, expresó su intención de acogerse a la misma escogiendo el turno N° tres (3) de conformidad con el memorando 20221650382983 del 08 de noviembre de 2022.

Que para lo anterior, el mencionado servidor público compensó el tiempo requerido para el disfrute del descanso escogido y por tanto, procede la autorización del mismo.

Que por su parte, mediante Resolución No. 7902 del 19 de diciembre de 2022 la Subdirección Técnica de Recursos Humanos concedió a **WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA** el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, desde el diez (10) y hasta el treinta (30) de enero de 2023.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8142 DE 2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL - OCIT** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras el cargo está vacante temporalmente con ocasión de que su titular estará disfrutando del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022 y de un periodo de vacaciones.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU N° 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **WILLIAM HERNAN RODRIGUEZ CASTELLANOS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.466.546, titular en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06 de la Oficina de Coordinación Interinstitucional de la Dirección General, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL - OCIT** de la **DIRECCIÓN GENERAL** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022 desde el dos (2) y hasta el nueve (9) de enero de 2023 al señor **WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.531.517, titular del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL - OCIT** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar desde el dos (2) y hasta el treinta (30) de enero de 2023, al señor **WILLIAM HERNAN RODRIGUEZ CASTELLANOS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.466.546, titular en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06 de la Oficina de Coordinación Interinstitucional de la Dirección General, de las funciones del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL - OCIT** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras el cargo esté vacante temporalmente con ocasión de que su titular, William Orlando Luzardo Triana,

RESOLUCIÓN NÚMERO 8142 DE 2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

disfrutará del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022 y de un periodo de vacaciones.

ARTÍCULO TERCERO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Diciembre de 2022.



Diego Sanchez Fonseca
Director General

Firma mecánica generada en 21-12-2022 08:22 PM

AprobÃ³: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: Wilver Darío Cuellar – Subdirección Técnica de Recursos Humanos